

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.907

Miércoles 24 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2521204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LAS CIUDADES DE GINEBRA, SUIZA, BRUSELAS, BÉLGICA Y LA HAYA, PAÍSES BAJOS

Núm. 199.- Santiago, 19 de diciembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, año 2023; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el memorándum público N° 895/2023, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores (S); la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que se indican.

Considerando:

- Que, entre los días 10 al 15 de diciembre de 2023, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, debió dirigirse a Ginebra, Suiza, para asistir a las actividades del 75° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; a Bruselas, Bélgica, con el objeto de participar de la firma del Acuerdo de Modernización con la Unión Europea, y a La Haya, Países Bajos, para reunirse con la Ministra de Relaciones Exteriores de Países Bajos.
- Que, el Sr. Van Klaveren inició su viaje desde Buenos Aires, Argentina, debido a que se encontraba participando en la Transmisión de Mando Presidencial.
- Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.
- Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 1 de 2023, por razones imposterables de buen servicio.

CVE 2521204

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

7. Que, el que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N° 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por comisionado, por el término de 6 días, desde el 10 al 15 de diciembre de 2023, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija desde Buenos Aires, Argentina, a Ginebra, Suiza, Bruselas, Bélgica y La Haya, Países Bajos, con el objeto de participar en las actividades del 75° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en Ginebra, en la firma del Acuerdo de Modernización con la Unión Europea en Bruselas y reunirse con la Ministra de Relaciones Exteriores de Países Bajos, en La Haya.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Van Klaveren tuvo derecho a un viático diario de US\$541,12.- por dos días con pernoctar en Ginebra, Suiza (11 y 12 de diciembre), de US\$190,24 correspondiente al 40% por un día sin pernoctar en Bruselas, Bélgica (13 de diciembre), por cuanto se trasladó en tren ese mismo día a La Haya, Países Bajos, alojando posteriormente en la residencia oficial y de US\$182,57.-, correspondiente al 40% por un día sin pernoctar en La Haya (14 de diciembre), por cuanto se alojó en la residencia oficial y de US\$184,66.- por un día de alimentación por la escala prolongada en Buenos Aires, Argentina (15 de diciembre).

3. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona mencionada continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Van Klaveren tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Buenos Aires - Ginebra - Bruselas - La Haya - Santiago.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados en el caso que corresponda, al ítem que se indica del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$1.639,71

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US\$11.068,55.-
€115,40.-

Presupuesto de MINGAB

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.